

Ideas y Sugerencias para Reestructurar Europa

Propuestas para Refundar las Instituciones de la UE

06.06.2016

Mehr Demokratie e.V. (Mas Democracia)

Arbeitskreis Europa und Welt (Comité de Investigación para Europa y el Mundo)

Contacto:

Stefan Padberg, stefan.padberg@mehr-demokratie.de

Karl-Martin Hentschel, karl.m.hentschel@mehr-demokratie.de

Contenido

La nueva Europa: democrática, accesible, descentralizada2
 Primer pilar: Constitución de la UE adoptada por los ciudadanos 2
 Segundo pilar: Instituciones legitimadas democráticamente 3
 Tercer pilar: Introducción de la democracia directa 5
 Cuarto pilar: Descentralización y regionalización 5
Temas adicionales7

La Nueva Europa: Democrática, Accesible y Descentralizada

A pesar de los conflictos de intereses que pueden existir en nuestra vida cotidiana, nosotros Ciudadanos de Europa, compartimos necesidades, gustos y tenemos problemas comunes. Por ello, deseamos, encontrar conjuntamente soluciones y así, ayudarnos los unos a los otros. Todos nosotros vivimos bajo el mismo techo, es decir „ nuestra Casa Europea“ . Por ello tenemos que hablar y discutir unos con otros, acerca de los Planes de Construcción de la Casa Europea. Dichos Planes deberían estar basados en principios, valores, normas y métodos institucionales de acuerdo con la democracia que debería funcionar a nivel de la Unión Europea.

Somos conscientes que las actuales Instituciones de la UE son Entidades con sus propias características. Además, es la única Entidad transnacional que tiene competencias legislativas. Tampoco habrá modelos para la futura democratización de la UE. Por tanto deberemos ser creativos para inventar algo diferente tal como ocurrió con la aparición de las naciones. El Estado hace más de 200 años

La refundación de la UE para que tenga éxito tiene que seguir nuevos caminos, nuevos procesos y diferentes enfoques de los que se han seguido hasta ahora. Por ejemplo, hay que discutir una nueva redistribución del poder político entre los distintos niveles institucionales (Municipios, Regiones, Estados Nacionales, EU). Para llevar a cabo dicho proceso el objetivo debe ser devolver competencias al nivel más próximo a los ciudadanos . Por tanto la UE y los Estados tienen que cumplir sus deberes en este proceso. El poder acumulado en la UE requiere una estricta Legitimación mucho más amplia. Por todo ello, proponemos los siguientes Pilares de Refundación para nuestra casa Europea:

Primer Pilar: Constitución de la UE adoptada por los ciudadanos

El peso, la densidad y la frecuencia de las decisiones que se toman a nivel de la UE, que tienen una influencia masiva en todas nuestras vidas, requieren poder político a nivel de la UE - dentro de una Constitución UE - para estar mejor legitimada que hoy.

a) La Constitución como la "Fundación" de la nueva Unión Europea.

La unificación de Europa debe tener lugar sobre la base de principios comunes que se reflejan en una Constitución. Esta Constitución se basa en los principios fundamentales de los derechos humanos, la libertad y la democracia, el Estado de Derecho y la separación de poderes. La Carta de la UE sobre los derechos fundamentales debe formar parte de esta nueva Constitución. Esta Constitución creará un nivel político adicional. Sin embargo, los Estados miembros no perderán su soberanía.

b) Una Convención Ciudadana como el "Motor" de la nueva Unión Europea.

La nueva Europa es más que una unión de gobiernos demasiado reacios a renunciar a su poder. La nueva UE exige una gran movilización política de los ciudadanos, la sociedad civil, los partidos políticos y los parlamentos y un amplio debate político con la posibilidad de que los ciudadanos se involucren

El objetivo de dicha movilización debería ser la convocatoria de una Convención Constitucional convocada por los ciudadanos de la UE - por lo tanto una Convención de Ciudadanos. Una Convención elegida directamente tiene la mejor oportunidad de superar las preocupaciones y bloqueos con el fin de crear una verdadera Constitución Europea. El resultado debe ser posteriormente sometido al soberano, y por lo tanto a los ciudadanos, en una votación global en la Unión Europea.

El proceso constitucional debe ser transparente y plenamente apoyado por los medios de comunicación. El proyecto de Constitución podría incluir alternativas de votación. Por ejemplo, una decisión final sobre cuestiones controvertidas no tendrían que formularse en la Convención Constitucional, sino que podrían ser dejadas para los ciudadanos de la UE. Hemos incluido información más detallada en nuestro Documento de posición sobre la Convención Constitucional.

Los ciudadanos tendrían la última palabra en la votación europea. El proyecto de constitución será aceptado o rechazado por mayoría simple. Además de una mayoría europea de los votantes, se necesitaría una mayoría cualificada de todos los Estados miembros para adoptar la Constitución. Por ejemplo, una mayoría de dos tercios, tres cuartos o cuatro quintos sería aceptable. La decisión sobre esta mayoría cualificada se basaría en la consideración de "legitimación" versus "practicabilidad."

Si no se logra esta doble mayoría, la Constitución será rechazada y comenzaría una nueva deliberación y negociación. Si se logra la doble mayoría, la constitución entrará en vigor en todos los Estados miembros. Posteriormente, los estados miembros en los que se votó contra la Constitución tendrán que decidir si desean aprovechar el derecho a salir y participar en otras relaciones contractuales con la UE.

Todo el proceso de la Convención debe estar recogido en un Tratado de la Convención para ser adoptado por todos los Estados Participantes antes de comenzar con el proceso de Convención.

Segundo Pilar: Instituciones Legitimadas Democráticamente

Una entidad grande y diversa como la UE requiere una estructura de poder bien pensada y equilibrada. En nuestra opinión, las soluciones clásicas "presidencialismo" o "parlamentarismo", cómo están establecidos en los Estados miembros de una forma u otra, no pueden ser transferidos a nivel de la Unión Europea.

El enorme poder de un jefe de Estado elegido directamente, más o menos capaz de actuar como un "Rey temporal", permite que un sistema presidencial como en los EE.UU. parece poco deseable para la UE. Bloqueos de fuerza entre el Parlamento y el Presidente son un precio adicional a pagar en un sistema presidencial.

Así mismo, un sistema parlamentario con un gobierno mayoritario elegido por el Parlamento tampoco parecen apropiadas para Europa. Existe el riesgo de que los gobiernos nacionales se opongan al Gobierno europeo y que la división entre la mayoría y la oposición seguiría a niveles nacionales o regionales, por ejemplo, entre Europa meridional y oriental o entre antiguos y nuevos Estados miembros de la UE

Por lo tanto, nuestra propuesta sigue el modelo suizo. Suiza, el único estado del mundo sin un "verdadero gobierno" (Nassim Taleb), ha establecido una conexión directa experimentada para los ciudadanos entre el soberano, los municipios, los cantones y la Federación.

a) Parlamento de la UE

El punto de partida de nuestras consideraciones es el Parlamento de la UE sobre su funcionamiento actual. Es la Institución más legitimada de la UE. Nos gusta el carácter relativamente abierto de los debates, no son distorsionados por la pregunta "¿estás a favor o en contra del gobierno?" Esta característica debe ser conservada. Sin embargo, creemos que el Parlamento de la UE debería tener Iniciativa en el proceso legislativo y el derecho exclusivo sobre los presupuestos

b) Un Senado Europeo en lugar del actual Consejo de Ministros.

Como todos los estados federales, una nueva UE también requerirá una segunda cámara parlamentaria que representa a los Estados miembros, de modo que los Estados más pequeños y menos poblados no se queden atrás. Sin embargo, esta Cámara no debería estar formada por representantes de los gobiernos nacionales, como el Bundesrat (Consejo Federal) en Alemania o en el actual Consejo de la Unión Europea. Esto entremezcla los Poderes ejecutivo y legislativo. Estos representantes tienen tendencia a defender los intereses de sus gobiernos nacionales, cuyo principal objetivo son las próximas elecciones en su Estado. Encontrar la mejor solución posible para los ciudadanos de la UE es su segunda prioridad

Por lo tanto, proponemos un Senado Europeo como segunda Cámara de Estados, compuesto por Representantes directamente elegidos (senadores) en las Naciones resp. Regiones

c) Un Consejo Colegiado de la UE en lugar de la Comisión de la UE

Al frente del órgano ejecutivo de la UE -la Administración Europea- proponemos un Consejo Colegial, que se asemeja al modelo del Consejo Federal Suizo en lugar de la actual Comisión de la UE cuyos miembros representan a los gobiernos nacionales. Dado que una de las principales preocupaciones de Europa es representar su variedad de naciones, regiones y tradiciones, la creación de un gobierno mayoritario, que polariza la opinión pública, no es un instrumento apropiado

Según el modelo suizo, el Consejo Colegial sería elegido cada cuatro años en una Reunión del Parlamento y del Senado (Asamblea Europea). El consejo estaría compuesto de miembros propuestos por las diferentes fracciones parlamentarias, según su tamaño - similar a los comités que tienen elegidos en los parlamentos actualmente.

El Consejo en su conjunto tomara las decisiones, mientras que los miembros individuales son responsables simultáneamente de un Departamento (equivalente a un Ministerio). La Presidencia cambiaría anualmente por resolución de La Asamblea Europea

Tercer Pilar: Introducción de la Democracia Directa

Estamos presionando por la iniciativa ciudadana y el referéndum ciudadano a nivel de la UE. Son los derechos fundamentales de los ciudadanos en los Estados democráticos modernos, por lo que debería formar parte de la Constitución. Creemos que la democracia directa, en particular, contribuye a impedir que la Política siga cerrándose del resto de la sociedad y haciéndose cada día más burocrática

a) Iniciativa

Los ciudadanos deben obtener el derecho garantizado para incluir temas en la agenda política a nivel de la UE. Los ciudadanos tienen que tener derecho a votar sobre estos temas si no pueden penetrar en la estructura institucional de la UE. Con este fin, la Iniciativa Ciudadana Europea debería ser válida como vía de Legislación ciudadana. Así pues, los iniciadores tendrían derecho a esforzarse por conseguir una votación si el Parlamento hubiera rechazado una Iniciativa Ciudadana.

b) Referendum

Los ciudadanos deben retener la palabra final en el proceso legislativo. Si un número mínimo de ciudadanos exigen un "referéndum facultativo en la UE", sobre una ley aprobada por el Parlamento Europeo sólo entrará en vigor si los ciudadanos lo aprueban en una votación a escala de la UE. Un tercio de los Estados nacionales también deberían dar esta oportunidad. Debería ser obligatorio para las enmiendas Constitucionales someterlas a votación en un referéndum ciudadano de la UE ("referéndum obligatorio de la UE").

c) Doble mayoría.

Para las decisiones ciudadanas de la UE, se aplica el principio de doble mayoría. Por lo tanto, además de una mayoría de los votantes, se debe alcanzar una mayoría cualificada de los Estados para que un referéndum y / o el voto del público sea válido.

Cuarto Pilar: Descentralización y Regionalización

Una entidad tan grande como la UE - que comprende más de 30 pueblos, casi tantos Estados miembros e innumerables regiones con diversas lenguas, dialectos y culturas - deben tener un alto grado de descentralización

a) Una Estructura Institucional con propias características.

La nueva Europa no puede ser un Estado nacional. La descentralización será un principio fundamental en la estructura del Estado. Esto significa que las competencias se ubican en los niveles en que se encuentran con el fin que sean mejor procesadas y gestionadas. En un Estado nacional clásico, el poder está centralizado en el nivel más alto y una renuncia a ese poder central sólo se cede a regañadientes a los niveles inferiores

Una Europa unida debe ser una construcción individual, que se desarrolle consistentemente desde los ciudadanos, con una estructura descentralizada. Suiza y también la amplia democracia municipal en Escandinavia son los modelos más adecuados para este tema.

Por lo tanto, estamos presionando para un fortalecimiento de los municipios y las regiones resp. Estados federales para llevar las competencias al nivel más bajo posible. Creemos que en Dinamarca o Suecia, donde la mayoría de las decisiones políticas se toman en los municipios, es un ejemplo a tener en cuenta. Los ciudadanos tienen que gestionar las cuestiones fundamentales de problemas a nivel local, en un intercambio directo de opiniones e intereses.

b) Catálogo de Competencias.

Las competencias a nivel de la UE se establecen en la Constitución en un catálogo de competencias. La estructura de competencias debería ser más fácil de enmendar que en la actualidad. "Competencia compartida" (De conformidad con el artículo 4 TFUE) debe evitarse en la medida de lo posible, de modo que los votantes sepan quién es responsable de qué política cuando entrega su voto. En nuestra opinión, sólo unas pocas competencias serían asignadas a nivel de la UE, pero estas competencias deben ser lo más completas posible

c) Impuestos y Finanzas.

La descentralización también requiere que cada nivel tenga sus propios ingresos, de los cuales puede disponer libremente. Los numerosos programas de financiación de la UE, incluyen a la UE en muchos detalles a nivel local que debe ser reemplazado paso a paso por un sistema de igualdad fiscal. Puede ser organizado al igual que dentro de los Estados nacionales entre regiones (estados federales) y municipios. Esto permitiría decisiones autónomas y democráticas a nivel municipal, regional o nacional y los parlamentos decidirían sobre la manera en que deberían gastarse los ingresos procedentes de los impuestos. Creemos que la fiscalidad vertical para la igualdad en la UE debe ir directamente a las regiones, reforzando así su posición hacia los Estados nacionales. Naturalmente, esto requiere que las regiones tengan sus propios parlamentos para decidir sobre la asignación de los recursos.

d) Cooperación voluntaria y Desvinculación

Una creciente cooperación política entre los Estados europeos debe ser voluntaria. Por lo tanto, es posible que sólo algunos de los Estados miembros puedan desarrollar una política conjunta. Por consiguiente, cuando una política de este tipo se presenta ante el Parlamento de la UE, sólo los diputados de los Estados involucrados votarán. Por ejemplo, si una ley se refiere al Euro o a una región de Schengen los Estados no tengan el euro y no pertenezcan a la zona Schengen sólo tendrían una función consultiva.

Los Estados miembros deben tener derecho a abandonar la nueva UE en cualquier momento si la mayoría de sus ciudadanos lo exigen en un referéndum ciudadano. Acuerdos o Constituciones sin este derecho no son deseables desde una perspectiva democrática.

Entendemos la descentralización de una manera que permita a cualquier unidad administrativa (municipios, Condados, regiones, estados) separarse de una unidad superior - a través de una iniciativa y un referéndum ciudadano. En su caso, pueden fusionarse con otra unidad administrativa.

Temas adicionales

Nuestro Documento de posición ofrece principalmente indicaciones sobre la democracia, el estado de derecho y la separación de poderes. La cuestión central es controlar el poder del Estado y la política. Si queremos un amistoso desarrollo ciudadano de las instituciones europeas, hay que tener en cuenta que existen problemas adicionales y centros de poder. Ejemplos de esto incluyen:

- La alta concentración del mercado en los medios de comunicación, ya sea impresos o televisivos, la comercialización y alguna legislación restrictiva sobre los medios de comunicación, amenazan Libertad de Prensa
- la creciente influencia de los gobiernos en el Poder judicial como se ve actualmente en Polonia y Hungría
- La enorme influencia y el poder desproporcionado de los operadores comerciales Empresas ("actores globales") que influyen fuertemente en la legislación para su Beneficio. Un desarrollo que destruye la igualdad social en nuestras sociedades y hacen aumentar del número de personas pobres
- El poder de los bancos e inversionistas que operan a nivel mundial, son capaces de influir sobre gobiernos de los grandes estados para que decidan a favor de sus intereses
- La brecha creciente entre el norte más rico y el sur más pobre de la UE, que ha empeorado como consecuencia de errores en la introducción del Euro
- El papel de la UE en la política comercial internacional y en acuerdos internacionales como TTIP y CETA.

Un marco constitucional para Europa debería tener en cuenta estos problemas con estructuras y limitaciones de las políticas a nivel europeo. Mehr Demokratie analiza estos temas en particular en el Grupo de Investigación Europa y el Mundo. Para nosotros, hay un aspecto primordial que juega el papel más importante: ¿Cómo asegurar la influencia de los ciudadanos con este entorno?

El estado de esta discusión será publicado pronto.